



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional establece a través del decreto n° 222/03, del 16/ 06/03 (B.O. 20-6-03) la autolimitación a una atribución propia en la elección de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, (artículo n° 99, inciso 4) de la Constitución Nacional), lo que implica un gesto significativo para jaquear la centralización en la toma de decisiones formal y efectiva.

Esta resolución denota una voluntad política de transparentar procedimientos que hacen visibles las intenciones y posibilita abrir las puertas hacia nuevas formas de participación de democracia directa que conlleva un involucramiento y un compromiso con la gestión en los ámbitos de gobierno.

La convocatoria a las organizaciones no gubernamentales (O.N.G), colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos para que se manifiesten sobre las propuestas del P.E. es una forma también de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía en general. La República Argentina ha tenido "... una tradición de métodos ocultos o de círculos cerrados vinculados con el poder político de turno, pero sobre todo de conformidad con los titulares del poder económico que ha regido los destinos del país...". Alcanza como ejemplo los procedimientos durante el gobierno de Menem, del cual Bergalli, Roberto en "Hacia una cultura de la jurisdicción: ideologías de jueces y fiscales", sostiene: "... Aprobada la ley e integrada la Corte Suprema con aquellos jueces que completaban el número nueve, rápidamente el tribunal dio muestras de complacencia frente a asuntos en los que el gobierno nacional necesitaba una convalidación jurisdiccional...".

Utilizando este procedimiento de consultas el Gobierno Nacional ha propuesto para integrar el Alto Tribunal de Justicia al doctor Eugenio Raúl Zaffaroni, quien consideramos que cuenta con sobrados méritos para ocupar la alta función para cual ha sido postulado.

Cabe destacar la calidad intelectual, el nivel académico, su idoneidad técnica y jurídica lo que lleva a que tenga un importante reconocimiento no solo en nuestro país sino también a nivel internacional.

Los títulos y grados universitarios (que incluyen doctorados "honoris causa", tanto de Universidades latinoamericanas como europeas), como los cursos de posgrado, becas y viajes de estudio (10), los cargos y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

funciones en el área académica (44), los cargos judiciales (5), los cargos y funciones en otros ámbitos (29), los cargos de elección popular (3), los premios y distinciones (39), Instituciones Científicas y O.N.G. que ha integrado o integra (26), publicaciones periódicas (24), libros (23), artículos, folletos y trabajos breves (205), prólogos y presentaciones (35); comentarios bibliográficos (26), proyectos y trabajos legislativos (13); artículos periodísticos (190), opiniones y dictámenes (7); traducciones de libros (2), de artículos y folletos (6), de textos legales (11) y vasta participación en congresos, son una muestra de su dedicación y responsabilidad profesional.

Queremos afirmar que el doctor Zaffaroni es un hombre comprometido con principios éticos insoslayables que aportarán seriedad y sabiduría a la sociedad argentina y sus instituciones. Este perfil le permitirá "...confrontar con la corrupción de los políticos, el desmedido lucro de los empresarios, la criminalidad organizada y el despiadado autoritarismo militar y hacer un aporte en la lucha por sociedades más justas donde los derechos humanos estén protegidos, comenzando por el derecho a la vida y el logro de formas de gobierno auténticamente democráticas...".

En base a las consideraciones antes expuestas elevamos el presente proyecto.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Señor Presidente de la Nación, al Señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y al Senado de la Nación que la Legislatura de la Provincia de Río Negro ve con beneplácito el nombramiento del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni para desempeñarse como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.-